

## EXTRACTO SENTENCIA DEFINITIVA

Ante el dieciocho Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, en causa ROL V-237-2021, Caratulado URRA/URRA, con fecha 26 de mayo de 2022, se declara: Que se concede la posesión efectiva de la herencia intestada, quedada al fallecimiento de don **Oscar Arnaldo Urra Abarca**, cédula de identidad 2.974.378-9, chileno, ocurrido el 21 de enero de 1992, quien tuvo su último domicilio en Mendoza, Argentina, a doña **Audilia Rosa Urra Abarca**, cédula de identidad 4.430.911-4, pensionada, viuda, domiciliada en calle Rupanco N 72, comuna de La Florida, ciudad de Santiago quien **hereda en calidad universal**, como cesionaria de los derechos hereditarios correspondientes a doña Lucia Tapia Olmedo, en su calidad de cónyuge sobreviviente, según escritura pública de fecha 08 de julio de 2003, otorgada ante el señor Notario público titular de la segunda notaria de La Florida, don Francisco Rosas Villarroel. Y como cesionaria de los derechos hereditarios correspondiente a los hijos del causante doña Lucy Del Carmen Urra López, chilena, casada, cédula nacional de identidad 6.027.895-4, doña Iris Del Carmen Urra López, chilena, casada, empleada cédula nacional de identidad N 6.027.896-2, y don Cristian Arnaldo Urra Tapia, Argentino documento nacional de identidad N 15.318.769-7 según escritura pública de fecha 06 de marzo de 2001 otorgada ante don Juan Manuel Pino Vásquez, cónsul adjunto de Chile en Mendoza.

AVISOS LEGALES  
*cooperativa.cl*





**Ervin Emir Cárdenas Jofré**

Secretario

PJUD

Dos de agosto de dos mil veintidós  
09:11 UTC-4

